

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CASSELIS CASSLISCOMP S.A. CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, al 20 de Mayo del dos mil quince, a las diez horas, se reúne la Junta General de Accionistas en la oficina de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA CASSELIS CASSLISCOMP S.A. Con la concurrencia de los siguientes accionistas JESSICA SANTOS, por sus propios derechos, propietario SETESCIENTOS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un 95%, VERONICA JARAMILLO por sus propios derechos, propietario de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en un 5%.de su valor.

Por su decisión de la Junta preside la sesión la señora JESSICA SANTOS y actúa como secretaria Ad-Hoc de la junta la señorita DIANA FREIRE quienes encontrándose presentes aceptan la designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, SIN PREVIA CONVOCATORIA POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL y en la que deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1.- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaria se procede a leer al primer punto del orden del día que dice:

1.-APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA.

La junta luego de revisar los Estados Financieros presentados en forma unánime resuelve aprobar los mismos.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la elaboración de los Estados Financieros de la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Copia certificada del acta por el secretario Ad-Hoc de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho la cual proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para la constancia el Presidente y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.



JESSICA SANTOS

Accionista Presidente de la Junta



VERONICA JARAMILLO SALAZAR
Accionista Gerente



DIANA FREIRE I.

Secretaria Ad-Hoc de la Junta